

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
en el Departamento de Registro de Digesto
del Poder Judicial de la Federación



DECRETO N° **0823**

NEUQUEN **04 MAY 1993**

VISTO:

El Expediente N° SRH-1549-Q-1992, iniciado en la Nota N° 071/92 producida por la Dirección de Medicina Laboral, mediante la cual adjunta Acta de Accidente de Trabajo del agente OSCAR QUEJELE, L.P.N° 5166/0, ocurrido el día 27 de febrero de 1992 (fs.R.2 y vta.); y

CONSIDERANDO:

Que a fs.R.4 se expide la Dirección de Medicina Laboral manifestando que en la Junta Médica realizada el 02/03/93 al agente Quejele, Oscar, la cual luce a fs. R.3, se ha determinado una Incapacidad Parcial y Permanente del 30% del Valor de la Total Obrera (V.T.A.);

Que a fs.R.5, la Dirección General de Administración de Personal solicita la instrucción de un sumario administrativo, a efectos de esclarecer los hechos que originaron el accidente de servicio del citado agente;

Que en igual foja ha tomado intervención la titular de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Sumarios Administrativos;

Que a fs.R.5 vta. la Dirección de Sumarios Administrativos requiere el instrumento legal respectivo, designando como Instructor al agente Gilberto Avendaño;

Que en la misma foja la Subsecretaría Ejecutiva dispone la confección del decreto correspondiente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) INSTRUYASE Sumario Administrativo, tendiente a esclarecer el accidente ----- de trabajo que sufriera el agente OSCAR QUEJELE, L.P.N° 5166/0, D.N.I.N° 16.392.086, Clase 1962, el día 27 de febrero de 1992, como así también des-///
///2°.....

2/9
Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

...2º)//////lindar responsabilidades. El nombrado depende de la Dirección General de Deportes, Subsecretaría de Acciones Comunitarias, Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

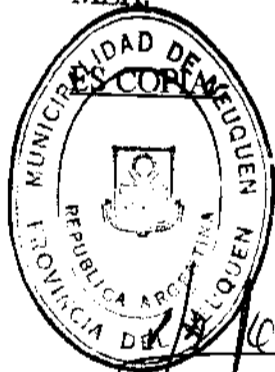
Artículo 2º) DESIGNASE como Instructor Sumariante al agente GILBERTO ///////////////
----- AVENDAÑO.-

Artículo 3º) REMITANSE las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios ///////////////
----- Administrativos, para los fines dispuestos en el Artículo 1º).-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutivo y
----- de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín
----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

MLH.-



FDO: KLOOSTERMAN
BAKKER
GARCIA.-

Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO